

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001136 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 19 de Marzo de 2015, de Don Daniel Antonio Campos Orvenes para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte **Directo de \$500.000;**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Don DANIEL ANTONIO CAMPOS ORVENES, la ayuda social consistente en aporte directo de \$500.000.- para que solicitante inicie reparación de vivienda, ya que presenta daños irreparables provocados por incendio.
Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Don DANIEL ANTONIO CAMPOS ORVENES, cédula de identidad [REDACTED] terior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio